



San Jacinto, 10 de Enero 2022

RESOLUCION

N° 05/22

ACTA N° 01/22

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre los festejos de San Jacinto y Reyes y realizar una donación a “Juegos Inflables Diversión Asegurada” para que entretuvieran a los niños unas horas.

RESULTANDO:1)Donde se habló de una donación de \$ 14.000,00 la semana de festejos y el día de Reyes.

2)Que teniendo en cuenta que siempre se colabora con eventos.

3)que no surge que se haya recibido otros apoyos economicos por parte de otros Municipios o Intendencia.

CONSIDERANDO:1)que este Concejo Municipal considera que es importante poder traerle a los niños diversión y darles una donación.

2)que lo solicitado es aceptable ya que el Concejo puede colaborar.

3)que de acuerdo a lo establecido en los art.132 y 159 del TOCAF,Orden. 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores,Economistas y Administradores del Uruguay,deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

4)que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO:a lo expuesto,a lo previsto en las normas citadas,a lo previsto en el TOCAF, en el art.132,a los establecido en la Ored.77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores,Economistas y Adminst. Del Uruguay.

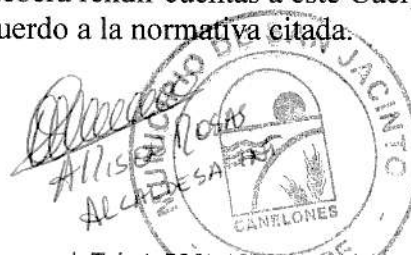
El Concejo Municipal


RESUELVE:1)Autorizar el apoyo económico de \$ 14.000,00 para la donación a “Juegos Inflables Diversión Asegurada”.

2)Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación del “Juegos Inflables Diversión Asegurada”Carlos Cesaro, CI:3.207.508-5,Cta.Bria:599844-00002

3)el beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Javier García
Concejal




Nicolás Cabrera
Concejal